Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

ACREDITA DILIGENCIAMIENTO DE CEDULA – SOLICITA RENOVACION DE MEDIDA CAUTELAR

Señor Juez:

Paola L. Molina, abogada, inscripta en el T° 702 F° 31, letrado apoderado de la parte actora, con domicilio constituido en San Martín Nº 325 de la localidad de Azul, con domicilio electrónico Nº 27-29154501-2, dirección de e-mail: paolalmolina2014@gmail.com, en los autos caratulados **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ FESEMBECK PEDRO GUSTAVO s/ EJECUCION FISCAL"**, que tramita ante este JUZGADO FEDERAL DE AZUL Nº 2, Expediente Nº FMP53/2016, a V.S. digo:

Que vengo a acreditar el correcto diligenciamiento de la cedula mediante la cual se le notifico al demandado la traba de la Inhibicion General de Bienes.

Asimismo, atento el estado de autos, y estando la parte demandada debidamente notificada de la sentencia sin que haya hecho efectivo el pago de la multa impuesta, es que vengo a solicitar la renovación del Embargo General de Fondos y Valores por la suma original de $9.590,10 mas el 15% presupuestado provisoriamente para responder a intereses punitorios y costas.

Que conforme a lo normado en el art. 228 C.P.C.C.N. desconozco otro medio de cobro de la multa impuesta, razón por la cual, solicito la renovación de dicha medida.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by PAOLA LUCRECIA MOLINA
Date: 2023.09.14 11:52:27 ART